

Reunido el Comité de Competición, formado por D. Alfredo Cabrera Delgado, como Presidente, Dña. Aroa Merino Betancor como Secretaria y Dña. Esther Betancor González, como Vicepresidente, de los XXVIII Juegos Insulares de Promoción Deportiva a las 09.00 horas del 01 de febrero de 2017, ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar los resultados habidos en la jornada 11 de lucha canaria, celebrada el día 27 de enero del presente , en las categorías: Benjamín, Infantil y Alevín .
2. Aprobar los resultados habidos en la jornada 8 de fútbol sala, celebrados los días 24 , 27 y 28 enero del presente , en las categorías: Infantil , Benjamín , Prebenjamin y Cadete.
3. Dar por no presentado al equipo de fútbol Sala **La Tiñosa** en la categoría : Alevín en el encuentro celebrado el día 27 de enero del presente.

-Encuentro:

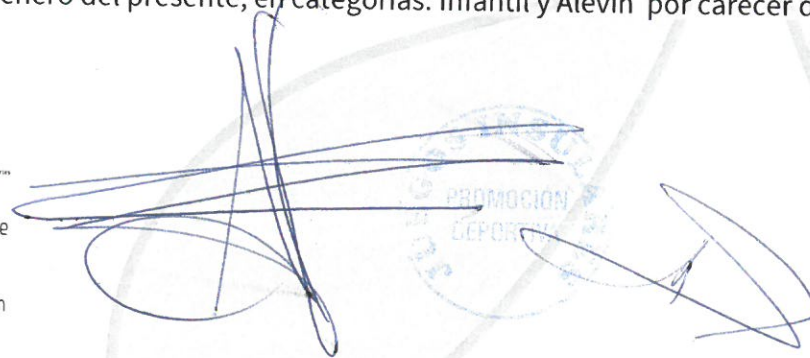
Adassa C. Arenas Inter. – La Tiñosa (Alevín)

Resuelve:

Dar por no presentado y sancionar al equipo , **La Tiñosa** , en las categorías : Alevín, en base a lo recogido en el Art.12 "Incomparencias" de las NORMAS DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LOS J.I.P.D. 2016/2017.

Informar que una segunda incomparencia del equipo supondrá la expulsión de la competición.

4. Aprobar los resultados habidos en la jornada 11 de balonmano, celebrados los días 25, 27 y 28 de enero del presente , en las categorías: Infantil , Cadete y Alevín.
5. Pendiente de aprobar los resultados habidos en la jornada 11 de balonmano , celebrados los días 25 y 28 de enero del presente, en categorías: Infantil y Alevín por carecer de actas en el día de la reunión.



PROMOCIÓN DEPORTIVA

6. Dar por no presentado al equipo de Balonmano Pequeñas Valkirias Costa Teguisse en la categoría Alevín en el encuentro celebrado el día 28 de enero del presente.

-Encuentro:

Pequeñas Valkirias Costa Teguisse – CB San Jose Obrero Mas. (Alevín)

Resuelve:

Dar por no presentado y sancionar al equipo, **Pequeñas Valkirias Costa Teguisse** , en la , categoría Alevín , en base a lo recogido en el Art.12 “Incomparecencias” de las NORMAS DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LOS J.I.P.D. 2016/2017.

Informar que una segunda incomparecencia del equipo supondrá la expulsión de la competición.

7. Aprobar los resultados habidos en la jornada 8 de baloncesto ,celebrados los días 13 y 14 de enero del presente, en las categorías Minibasket y Benjamín.

8. Aprobar los resultados habidos en la jornada 10 de baloncesto ,celebrada el día 28 de enero del presente, en la categoría Benjamín.

9. Dar por no presentado al equipo de Baloncesto **Conejero Titerroy** en la categoría Benjamín en el encuentro celebrado el día 28 de enero del presente.

-Encuentro:

Conejero Titerroy – C.B. Tinyala Negro (Benjamín)

Resuelve:


Dar por no presentado y sancionar al equipo, **Conejero Titerroy** , en la , categoría benjamín, en base a lo recogido en el Art.12 “Incomparecencias” de las NORMAS DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LOS J.I.P.D. 2016/2017.

Informar que una segunda incomparecencia del equipo supondrá la expulsión de la competición.

EJECUCIÓN DE SANCIONES: Las sanciones impuestas y resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas sin que las reclamaciones o recurso interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, de no entenderse lo contrario por el órgano competente; Art. 9.4. de las **NORMAS DE DISCIPLINA** de los XXVIII Juegos Insulares de Promoción Deportiva.



RECURSOS: Contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso, como plazo máximo, antes del lunes 06 de febrero a las 14:00 horas, ante el Comité de Apelación de los XXVIII Juegos Insulares de Promoción Deportiva, conforme al Art. 4.3. de las Normas de Disciplina Deportiva.

LA SECRETARIA



Dña. Aroa Merino

EL PRESIDENTE



D. Alfredo Cabrera Delgado

